



Libertad y Orden

RESOLUCION No. 208 de 2017

(29 de Noviembre de 2017)

"Por la cual se adjudica el proceso contractual Selección Abreviada procedimiento Menor Cuantía No. CPNAA-SA-11-2017"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

En uso de las facultades establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Acuerdo 02 del 12 de diciembre de 2014 que fuera modificado en sus artículos 4 y 5 por el Acuerdo 12 del 27 de noviembre de 2015 emanado de la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares,

CONSIDERANDO

Que mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se adelantó el proceso contractual encaminado a *"Intervenciones mínimas, reparaciones mínimas locativas e instalación de mobiliario para las oficinas 201, 301 y 401 de propiedad CPNAA ubicadas en la Carrera 6 Nro 26 B – 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos"*.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y ss del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el CPNAA elaboró el Pliego de Condiciones para la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° CPNAA-SA-11-2017, conforme a los estudios previos realizados y se dio publicidad en la página www.colombiacompra.gov.co y el sitio web <http://www.cpnaa.gov.co>, cumpliendo el término señalado en la citada norma.

Que la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad es por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$204.645.969) MCTE incluida la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato., respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 315 del dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2.017), expedido por el Jefe de la oficina Administrativa y Financiera del CPNAA, de los rubros Gastos Generales – Mantenimiento, por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$36.060.434) y Presupuesto de Inversión optimización de servicios del CPNAA - Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura administrativa, por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$168.585.535) para un total de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$204.645.969).

Que mediante Resolución No. 179 del 3 de noviembre de 2017 se dio apertura al proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante procedimiento de Menor Cuantía No.CPNAA-SA-11-2017, teniendo como objeto: *"Intervenciones mínimas, reparaciones mínimas locativas e instalación de mobiliario para las oficinas 201, 301 y 401 de propiedad CPNAA ubicadas en la Carrera 6 Nro 26 B – 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos"*.



Certificado SC 5502-1

Carrera 6 No. 268-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
www.cpnaa.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

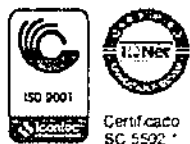


Resolución Nro 208 de 2017. "Por la cual se adjudica el proceso contractual Selección Abreviada procedimiento Menor Cuantía No. CPNAA-SA-11-2017"

Que de acuerdo con el cronograma establecido en el Proceso de Selección Abreviada mediante procedimiento de Menor Cuantía No. CPNAA-SA-11-2017, el cierre y fecha límite de entrega de propuestas fue el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) siendo las 1:01 p.m., se efectuó el cierre y apertura de las propuestas presentadas en el citado proceso contractual habiéndose recibido como proponentes:

PROPONENTE	HORA DE LLEGADA	ORIGINAL	PRIMERA COPIA	SEGUNDA COPIA	NIT	PÓLIZA	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	17 de Noviembre de 2017 9:42 am. R-15664	137 FOLIOS	135 FOLIOS POR AMBAS CARAS SE PROCEDE A REFOLEAR DESDE EL FOLIO 42	135 FOLIOS POR AMBAS CARAS SE PROCEDE A REFOLEAR DESDE EL FOLIO 42	79277369-9	SEGUROS DEL ESTADO SA Póliza Nro. 12-44-101160901 Valor asegurado: \$ 40.929.193,80	\$ 201.891.651,42
WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	17 de Noviembre de 2017 10:00 am. R-15665	100 FOLIOS	NO SE APORTA	NO SE APORTA	80212380-5	SEGUROS DEL ESTADD SA Póliza Nro. 12-44-101160881 Valor asegurado: \$ 40.929.193,80	\$ 200.431.442,00
GMA CONSTRUCCIONES LTDA	17 de Noviembre de 2017 10:27 am. R-15669	80 FOLIOS Adjunto CD IMATION SELECCIÓN ABREVIADA Nro. CPNAA-SA-11-2017 GMA CONSTRUCCIONES LTDA PROPUESTA COMPLETA	80 FOLIOS	80 FOLIOS	900212478-1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Póliza Nro. 475-47-994000028428 Valor asegurado: \$ 40.929.193,80	\$ 201.189.577
ADRIANA ELENA ALVAREZ	17 de Noviembre de 2017 12:37 am. R-15679	124 FOLIOS Adjunto CD PRINCO CPNAA-SA-11-2017 ADRIANA ELENA ALVAREZ (Contiene propuesta económica)	124 FOLIOS	124 FOLIOS	24050401-1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Póliza Nro. 600-47-994000048825 Valor asegurado: \$ 40.929.193,80	\$ 199.392.707

Que el Comité Asesor y Evaluador del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la verificación y estudio de las propuestas, elaboró el acta Nro. 108 del 21 de noviembre de 2017 de verificación preliminar de requisitos habilitantes y evaluación preliminar, el cual permaneció en la página www.colombiacompra.gov.co, en la oficina de la Subdirección Jurídica del CPNAA y en la página web de la entidad www.cpnaa.gov.co, por el término de tres (3) días hábiles (23 al 27 de noviembre de 2017), con el fin que se presentaran las observaciones que se consideraran pertinentes y se subsanaran los aspectos de la propuesta respecto a las aclaraciones solicitadas por el Comité Asesor y Evaluador en el informe preliminar.



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext: 101-124
www.cpnaa.gov.co



Resolución Nro 208 de 2017. "Por la cual se adjudica el proceso contractual Selección Abreviada procedimiento Menor Cuantía No. CPNAA-SA-11-2017"

Que vencido el término, el 28 de noviembre de 2017 tal como consta en acta Nro. 110 de la misma fecha el Comité Asesor y Evaluador del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares consolidó la verificación de requisitos habilitantes y evaluación definitiva del proceso de selección abreviada bajo la modalidad de menor cuantía No. CPNAA-SA-11-2017, en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

FACTOR DE VERIFICACIÓN / PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	REQUISITOS Y DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES	INSCRIPCIÓN Y EXPERIENCIA EN EL RUP EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	RESULTADO
CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
WILVER FRANCINY RUSSI LADINO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO
GMA CONSTRUCCIONES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
AORIANA ELENA ALVAREZ RIVERA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO

Que en consecuencia los resultados de la evaluación definitiva del proceso de Contratación Bajo la Modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N CPNAA-SA-11-2017, del único oferente habilitado de conformidad con los Pliegos de Condiciones tal como consta en los documentos soporte fue:

FACTOR DE VERIFICACIÓN / PROPONENTE	EVALUACIÓN TECNICA CALIDAD (50 Puntos)	EVALUACIÓN ECONOMICA (Puntaje máximo 40)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Puntaje máximo 10)	TOTAL
CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	50	40	10	100

Que así las cosas,

	CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ identificado con la C.C. Nro. 79.277.369 de Bogotá D.C.
VERIFICACIÓN CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	NO INCURSO
VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA (HABILITANTE/NO HABILITANTE)	HABILITADO
VERIFICACIÓN TÉCNICO - ECONOMICO MINIMOS	CUMPLE
EXPERIENCIA ACREDITADA (HABILITANTE/NO HABILITANTE)	HABILITADO
SANCIONES	SIN SANCIONES
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	100

Que en virtud de lo expuesto el Comité Asesor y Evaluador del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares tal como consta en actas Nro. 110 del 28 de noviembre de 2017 y 111 del 29 de noviembre de 2017 recomienda a la Dirección Ejecutiva de la Entidad, la Adjudicación del proceso de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-11-2017, a CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ identificado con la C.C. Nro. 79.277.369 de Bogotá D.C., por ser la propuesta habilitada que CUMPLE con todos los requisitos y especificaciones y obtuvo 100 puntos, resultado de los factores de calificación conforme a los pliegos de condiciones definitivos.

Que por lo anteriormente expuesto, la Dirección Ejecutiva,

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext: 101-124
www.cpnaa.gov.co



Certificado
SC 5502 1



Resolución Nro 208 de 2017. "Por la cual se adjudica el proceso contractual Selección Abreviada procedimiento Menor Cuantía No. CPNAA-SA-11-2017"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación Bajo la Modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-11-2017, cuyo objeto es "Intervenciones mínimas, reparaciones mínimas locativas e instalación de mobiliario para las oficinas 201, 301 y 401 de propiedad CPNAA ubicadas en la Carrera 6 Nro 26 B – 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos" a **CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ** identificado con la C.C. Nro. 79.277.369 de Bogotá D.C., por ser la propuesta habilitada que obtuvo el mayor puntaje **100** puntos conforme a los pliegos de condiciones definitivos, por un valor de **DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$201.891.651)** MCTE incluida la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

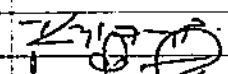
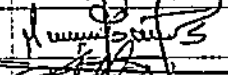
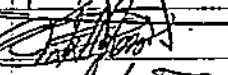
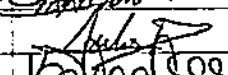
ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos previstos en el pliego de condiciones Proceso de Contratación Bajo la Modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-11-2017; de no hacerlo así, se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993, en lo que respecta a la adjudicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).


DIANA FERNANDA ARRIOLA GÓMEZ
Directora Ejecutiva del CPNAA

PROYECTO		REVISOR DESDE EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Karen Holy Castro Castro	Subdirector Jurídico Código 01 Grado 02	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01	
		Félix Alberto Rozo Lara	Profesional Universitario Código 02 Grado 03	
		Andrés Díaz Salinas	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 GC / SJ	
Karen Marganta Cantillo Lacouture	Profesional Especializada Código 02 Grado 04 GC / SJ			